

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170069-1-2017

TARE DE ORICEN	221000 - DESPACHO D	EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	
I. DATOS CONTRATO PR			
CONTRATISTA JOHN KENN	IEDY LEON CASTIBLANCO		
PLAZO INICIAL 12 mes(es) VALOR INICIAL SETENTA N 70,699,200.0 e indirectos	MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL 00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribucion a que haya lugar.	DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (es de carácter nacional y/o distritales, costos directos NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
170069-0-2017	24 de Marzo de 2017	1	
NUMERO TOTAL DE MOD	IFICACIONES PLAZO	ACTUAL CON PRORROGAS	
N.A.	12 mes(es) contados a de ejecución, previa apr presupuestal.	12 mes(es) contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	
VALOR ACTUAL CON ADICIONE	S SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVEN CORRIENTE (\$70,699,200.00) incluido IVA y d nacional y/o distritales, costos directos e indirec	TA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA emás impuestos, tasas, contribuciones de carácter tos a que haya lugar.	

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
VALOR DE LA ADICIÓN	PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN	
VALOR ESTA ADICION:	PLAZO ADICIONAL: 3 mes(es) y 2 días calendario	
DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18,067,573.00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos e indirectos a que haya lugar.		
NUEVO VALOR:	NUEVO PLAZO TOTAL: 15 meses y 2 días calendario	
OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$88,766,773.00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos e indirectos a que haya lugar.		
CDP No. 42 dei 06 de febrero de 2018 Código 111-04-3-1-1-02-03-01-0000-00	FECHA TERMINACION FINAL: 29 de Junio de 2018	
CLASE DE MODIFICACIÓN Prorroga y Adición		

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el supervisor del contrato 170069-0-2017 en el documento "Solicitud de Modificación Contractual" radicado bajo el número 2018IE3611 del 13 de febrero de 2018 y ampliada con el radicado 2018ER16670 del 14 de febrero del mismo año, las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato 170069-0-2017 en la suma de DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$18.067.573) MCTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos e indirectos a que haya lugar. CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar en tres (03) meses y dos (02) días calendario el plazo del contrato 170069-0-2017.

Canera 30 No. 25-90 Cócigo Postal 111311 PBX: [671] 339 5000 Información: Lines 195 www.facientdabogota.gov.co contracteros@sno gov.co ont. 839 399 .061-9 Bogotá. Distrito Capital – Colombia









Página 1 de 2

No SISCO: 187-2018

vss12c-01

Conduct 2018 15861. ER 16670



CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170069-1-2017

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0,5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; b) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con los Acuerdos 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017. 3. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 4 CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 1 1 MAR 2018

Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

LUIS FELIPE RIVERA GARCIA
Director de Informática y Tecnología Facultado por Resolución
SHD-000432 del 25 de Noviembre de 2016

n MM

Por el Contratista

JOHN KENNEDY LEON CASTIBLANCO CC-80100229

Elaboró ESPERANZA ONOFRE ENCINALES
Subdirector AC CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA PINILLA

Carrera 30 No. 25-90 Código Possal 11/3371 PEX (271) 338 8:000 Infarmación: Línea 195 www.hacientasbagats gov.co cantactenos@snd gov.co Ng. 939:939 637-9 Bogotá, Distrito Capital – Ociombia







